

PUERTO DE MELILLA
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE CONCURSO PÚBLICO PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIONES
ADMINISTRATIVAS DE LOS LOCALES N° 2 Y
33 DE LA GALERÍA DEL CARGADERO DEL
MINERAL (PARTE TERRESTRE), ZONA DE
SERVICIO DEL PUERTO DE MELILLA, PARA LA
ACTIVIDAD DE CAFETERÍA

765.- 1. Objeto del Concurso: Concesiones Administrativas para la ocupación de dos locales, de, aproximadamente, 86 m² de superficie, los n° 2 y 33 de la Galería del Cargadero del Mineral, Zona de Servicio del Puerto de Melilla, para la actividad de cabetería.

2. Duración de las Autorizaciones: Diez años.

3. Tipo de licitación: - Canon mínimo de ocupación: 63,20 €/m²/año x 86 m² = 5.432 €/año. - Canon mínimo de actividad: 20% del anterior.

Ambos a ofertar al alza.

4. Documentos de interés para los licitadores:

- Pliego de bases y planos anejos.

- Pliego de condiciones de la Autorización y condiciones particulares anejas al pliego de condiciones.

- Modelo de proposición económica.

Que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Melilla, (Secretaría General), durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Fianzas: - Provisional.- 1.500 €.

- Definitivas: - F. de explotación de importe igual a una anualidad de los cánones ofertados. ... - F. de construcción: 5 % del presupuesto de ejecución de las obras.

6. Requisitos de las ofertas: Se formularán con arreglo al pliego de bases con los requisitos que especifica.

7. Presentación de ofertas: Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Melilla, de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases. De caer en sábado el último día de presentación el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del

plazo de presentación de ofertas. De ser sábado, pasará al lunes siguiente.

Melilla, 26 de Marzo de 2003.

El Presidente. Francisco Sanz García.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 432/2001
EDICTO

766.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 432/2001 se ha dictado la presente AUTO DE PRESCRIPCIÓN, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECLARA PRESCRITA LA PENA IMPUESTA A SAID AL-LAL SOUFI, BOUCHAMAA AL-LA Y ABDELMOUMEN ELBACHIRI, ARCHIVENSE LAS ACTUACIONES, HACIENDOLAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE PRESCRIPCIÓN a SAID AL-LAL SOUFI, BOUCHAMAA AL-LAL Y ABDELMUMEN EL BACHIRI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Marzo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 290/2001
EDICTO

767.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 290/2001 se ha dictado la presente AUTO DE PRESCRIPCIÓN, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SE DECLARA PRESCRITA LA PENA IMPUESTA A AHMED EL HASNAOUI ARCHIVENSE LAS ACTUACIONES, HACIENDOLAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE PRESCRIPCIÓN a AHMED EL